



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL TEJADO (SALAMANCA)

INDICE

TOMO I: Memoria y Anejos

1. ANTECEDENTES	1
2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR.....	3
2.1. PERÍMETRO	3
2.2. AMPLIACIÓN DEL PERÍMETRO	3
2.3. SUPERFICIE	3
2.4. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	4
2.4.1. <i>Situación</i>	4
2.4.2. <i>Relieve</i>	4
2.4.3. <i>Hidrología</i>	5
2.4.4. <i>Clima</i>	5
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS	6
3.1. MEDIOAMBIENTALES	6
3.1.1. <i>Vegetación</i>	6
3.1.2. <i>Fauna</i>	7
3.2. AGROPECUARIAS	8
3.2.1. PRADERAS Y PASTIZALES.....	8
3.2.2. GANADERÍA.....	9
3.2.3. CULTIVOS DE REGADÍO.....	9
3.2.4. MAQUINARIA AGRÍCOLA.....	11
3.2.5. APROVECHAMIENTO FORESTAL.....	11
3.2.6. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS.....	12
4. DEMOGRAFÍA.....	13
5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS CULTURAL.....	14
6. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS	16
7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR	18
8. NOTIFICACIONES.....	19



9. SITUACIÓN REGISTRAL	19
9.1. NOTIFICACIÓN A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA.	19
9.2. INVESTIGACIÓN REGISTRAL.....	19

ANEJOS.

1. Documentación Oficial.
 - 1.1. Acuerdo declarativo de la zona (BOCyL).
 - 1.2. Aviso anunciando la Investigación de la Propiedad.
 - 1.3. Publicación en el B.O.P. del Aviso de la Investigación de la Propiedad.
 - 1.4. Publicación en el B.O.P. de la constitución de la Comisión Local.
 - 1.5. Avisos de encuesta de Bases Provisionales Modificadas.
 - 1.6. Aprobación de las Bases Definitivas y publicación en el B.O.P.
2. Relación de propietarios.
 - 2.1. Relación de propietarios por nº de propietario (T-2b).
 - 2.2. Relación de propietarios por orden alfabético.
3. Relación de parcelas (T-1) y relación de encinas.
 - 3.1. Relación de parcelas (T-1).
 - 3.2. Relación de encinas.
4. Titulares de gravámenes.
 - 4.1. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.
 - 4.2. Relación de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.
5. Clasificación de tierras y coeficientes de compensación de clases.
6. Relación de parcelas que han servido tipo para realizar la clasificación.
7. Relación de parcelas de la periferia que se incluyen en concentración.
8. Relación de parcelas que se excluyen de concentración.
9. Resumen de alegaciones presentadas a Bases Provisionales Modificadas.
 - 9.1. Relación de alegaciones presentadas.
 - 9.2. Documentación referente a las alegaciones escritas presentadas.
 - 9.3. Relación de alegaciones referentes a propiedad.
 - 9.4. Relación de alegaciones referentes a clasificación.
 - 9.5. Relación de alegaciones referentes a inclusión y exclusión.
 - 9.6. Relación de alegaciones referentes a superficie.
 - 9.7. Informe jurídico.



10. Resolución de No Sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
11. Comunicaciones a organismos oficiales y entidades.
12. Ampliación de perímetro.
13. Bienes Comunales.
14. Boletín Individual de la propiedad (T-40) de Desconocidos.

TOMO - II: Boletines Individuales de la Propiedad. (T-40).

TOMO - III y IV: Planos.

- Plano A: Situación.
- Plano B: Distribución de Polígonos.
- Plano C: General.
- Plano nº 1: Polígono 1.
- Plano nº 2: Polígono 2.
- Plano nº 3: Polígono 3.
- Plano nº 4: Polígono 4.
- Plano nº 5: Polígono 5.
- Plano nº 6: Polígono 6.
- Plano nº 7: Polígono 7.
- Plano nº 8: Polígono 8.
- Plano nº 9: Polígono 9.
- Plano nº 10: Polígono 10.
- Plano nº 11: Polígono 11.
- Plano nº 12: Polígono 12.
- Plano nº 13: Polígono 13.
- Plano nº 14: Polígono 14.
- Plano nº 15: Polígono 15.
- Plano nº 16: Polígono 16.
- Plano nº 17: Polígono 17.
- Plano nº 18: Polígono 18.
- Plano nº 19: Polígono 19.
- Plano nº 20: Polígono 20.
- Plano nº 21: Polígono 21.
- Plano nº 22: Polígono 22.
- Plano nº 23: Polígono 37.
- Plano nº 24: Polígono 38.
- Plano nº 25: Polígono 39.
- Plano nº 26: Polígono 40.
- Plano nº 27: Polígono 41.



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE EL TEJADO (SALAMANCA)

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de la zona de El Tejado (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 106/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (BOCyL. nº 204, de fecha 22 de octubre de 2008).

Previamente, en escrito fechado el 7 de abril de 2005 el Ayuntamiento de El Tejado remite a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la Concentración Parcelaria realizada por una serie de propietarios de la zona que, según informe de la Alcaldía, representan más de las tres cuartas partes del total de la superficie del Término Municipal, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Asimismo, en la misma fecha, el Ayuntamiento, según lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la referida Ley solicita la Concentración Parcelaria, amparando dicha solicitud en la petición de un gran número de propietarios del municipio; en la dispersión y reducida extensión de las fincas; en la certeza de que la concentración puede contribuir a frenar la despoblación y el empobrecimiento de la zona; y en la imposibilidad de cultivar amplias zonas del término debido al deficiente estado de la red de caminos.

La Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores votados para formar parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidas en Asamblea celebrada el 15 de Septiembre de 2.006, comunicando el contenido del Acta de la elección al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde de El Tejado, recibido el 25 de septiembre del 2.006.

El día 18 de marzo de 2.008 se celebró en el Ayuntamiento una asamblea informativa para explicar el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona a los propietarios y agricultores interesados, y solicitar su pronunciamiento mediante la cumplimentación de una hoja de encuesta. A la vista de las encuestas



recibidas, la aceptación social del proceso es muy amplia, ya que el 98 % de los propietarios que se pronunciaron (254) son partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, registrándose solamente cinco respuestas negativas.

La Zona de Concentración Parcelaria queda bordeada por el Este y por el Sur por el río Tormes y el arroyo Becedillas, a lo largo de los cuales se extiende el Lugar de Interés comunitario (LIC) de las Riberas del río Tormes y Afluentes, quedando dichos terrenos fuera de la zona incluida en concentración parcelaria. En aplicación del artículo 17, apartado 2 del RDL 1/2008 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca dictó la Resolución de 15 de julio de 2008 por la que se hace pública la decisión motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 14 de enero de 2.009 en el local del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 251 de Salamanca, de 31 de diciembre de 2008 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La Comisión Local se constituyó el 9 de julio de 2010 (B.O.P nº 139 de Salamanca del 22 de julio de 2010), y aprobó ese mismo día las Bases Provisionales que fueron sometidas a encuesta por un periodo de 30 días hábiles.

La Comisión Local en sesión celebrada el 6 de abril de 2011 aprobó las Bases Provisionales Modificadas. Su elaboración y publicación se justifica por la necesidad de incorporar a las Bases de la Concentración la asignación de la propiedad y la valoración de las encinas cuyo dueño es distinto al de las parcelas en que se sitúan, cuestión que no pudo abordarse en la publicación de Bases Provisionales al no encontrarse la gran mayoría de dichas encinas identificadas con el número asignado a cada propietario. Las Bases Provisionales Modificadas fueron sometidas a encuesta durante un periodo de 30 días hábiles durante el cual se recogieron las alegaciones que se informan en el Anejo nº 9 de esta memoria.



2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

2.1. Perímetro

El perímetro a concentrar incluye la totalidad del Término Municipal de El Tejado al que se añade, según se especifica en el apartado siguiente, una serie de parcelas del Término Municipal de Puente del Congosto. Sus límites son:

NORTE:	Resto del T.M. de Puente del Congosto (Salamanca) no afectado por la ampliación de perímetro.
SUR:	T.M. de Junciana y El Losar (Ávila).
ESTE:	T.M. de La Horcajada (Ávila) y Navamorales (Salamanca).
OESTE:	T.M. de Medinilla (Ávila).

2.2. Ampliación del Perímetro

El perímetro afectado por el Decreto de la zona a concentrar se ha ampliado con la inclusión de una serie de parcelas pertenecientes al Término Municipal de Puente del Congosto, al amparo de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 14/90 de 28 de Noviembre. A tales efectos, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural emitió la correspondiente Resolución de fecha 31 de mayo de 2010, modificada por una segunda Resolución dictada el 21 de junio de 2012 por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural ampliándose el perímetro a concentrar con otras 37 parcelas más.

En el Anejo nº 12 se incluye copia de las citadas Resoluciones, así como un plano general a escala 1:7.500, donde queda diferenciada gráficamente la zona afectada inicialmente por el Acuerdo Declarativo y la zona ampliada.

2.3. Superficie

La superficie del perímetro a concentrar es de 2.483,79 Has. Una vez descontadas las superficies de naturaleza urbana y la que integran los elementos hidrográficos, caminos



y otras vías de comunicación queda una superficie de 2.373,90 Has., repartida en 8.136 parcelas, de las cuales quedarán excluidas de concentración 416 parcelas, con una superficie de 86,96 Has, quedando una superficie concentrable de **2.286,94 Has.** dividida en **7.720 parcelas.**

En el Anejo nº 8 se detalla todo lo relativo a la relación de parcelas excluidas de Concentración Parcelaria.

2.4. Descripción de la zona

2.4.1. Situación

El Tejado se encuentra situado en el Sureste de la provincia de Salamanca. Pertenece al partido judicial de Béjar y a la Comarca Agraria de La Sierra. El municipio lo componen tres núcleos diferenciados: La Magdalena, El Tejado y La Casilla.

Sus coordenadas UTM en el centro del barrio de La Magdalena, en ED-50 y HUSO 30, son X: 284.876 e Y: 4.481.008. Dista 71 Km. de Salamanca, desde donde se accede por la carretera N-630, hasta entroncar con la CV-13 hacia Santibañez de Béjar, donde se enlaza con la SA-102 (carretera de Béjar a Piedrahita), continuando por ésta hasta el cruce con la CV-48 que lleva finalmente a El Tejado. Las distancias a otros núcleos importantes son de 29 Km. a Béjar, 25 Km. a Guijuelo y 12 Km. a Barco de Ávila. Se encuentra en la Hoja 553 del MTN 1:50.000.

2.4.2. Relieve

Este Término Municipal se sitúa en la zona de transición entre la llanura salmantina y las sierras de Béjar y de Gredos, con un relieve típico de las zonas de presierra del sistema central. La mayor parte del territorio se corresponde con una penillanura de una altitud media de 1.000 metros sobre el nivel del mar, desarrollada en la falda del cerro del Berrueco, situado en el vértice noroeste y que con 1.354 metros es la máxima elevación de la zona, descendiendo la altitud hacia el Sur y el Este, para alcanzar los ríos Tormes y Becedillas. Las pendientes son ligeras (del 3 al 10 %) en la



mayor parte del termino, a excepción del cerro del Berrueco donde encontramos zonas de pendientes pronunciadas (del 20 al 30 %) que llegan a la categoría de escarpadas (del 30 al 60 %) en la cima.

2.4.3. Hidrología.

Hidrológicamente pertenece a la cuenca del Duero. El río Tormes es el principal accidente hidrográfico de la Zona. Es el primer término municipal salmantino que encuentra dicho río en su discurrir hacia el Duero, bordeándole por el Este marcando el límite con el término abulense de La Horcajada y con el salmantino de Navamorales. El segundo curso de agua en importancia es el río Becedillas que discurre por la raya con El Losar (Ávila) hasta desembocar en el Tormes. El arroyo del Colmenar atraviesa la zona de oeste a este por el centro y es el más importante de los numerosos arroyos y regatos que completan la red fluvial del pueblo.

El río Tormes es el único que mantiene caudal durante todo el año, siendo el resto de marcado carácter estacional.

2.4.4. Clima.

Según datos termométricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la temperatura media anual es de 10,6 °C, la temperatura media de las mínimas del mes más frío (Enero) es de -1,4 °C, la temperatura media de las máximas del más caluroso (Julio) de 28,4 °C, el periodo frío o de heladas es de 6-8 meses, y el periodo seco varia de 2 a 4 meses. La pluviometría anual es de 593 mm. La Evapotranspiración Potencial anual (*Thornthwaite*) es de 648 mm.



3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS

3.1. Características Medioambientales

3.1.1. Vegetación.

La vegetación está condicionada por el clima, el relieve y los tipos de suelo que se distinguen en la zona. En la zona del Berrueco, de elevada altitud y con un relieve muy quebrado con predominio de las rocas de granito, prácticamente desaparece la cubierta vegetal, desarrollándose una flora arbustiva con la retama como principal exponente, acompañada de especies herbáceas anuales principalmente a base de gramíneas (bromo, festuca, etc.).

La mayor parte del término esta ocupado por pastizales, que ocupan las antiguas tierras de labor, salpicados de encinas. Estas son de gran porte y de edad considerable, con la forma típica de los árboles de la dehesa propiciada por los sucesivos desmoches y podas. A raíz del abandono de la actividad agrícola que ha venido sucediendo en las últimas décadas, empiezan a proliferar por todo el territorio las carrascas, brotadas a partir de las bellotas procedentes de las encinas mayores, y una vegetación arbustiva en la que destaca la presencia de la escoba blanca, el piorno serrano, los tomillos y los cantuesos.

En las praderas abundan los fresnos, acompañados de la zarzamora y rosales silvestres, sobre todo en los linderos formados por paredes de piedra. La flora herbácea esta formada por gramíneas y leguminosas (trébol subterráneo y trébol blanco).

Los exponentes típicos de la vegetación de ribera (chopos, sauces, alisos) los encontramos a la orilla del río Tormes y, en menor medida, del río Becedillas.



3.1.2. Fauna.

Existe una gran diversidad de especies animales poblando el Término Municipal de El Tejado. Así entre los mamíferos destacan el jabalí, que ha proliferado abundantemente, el zorro, la garduña, la jineta, la liebre, conejos, el erizo, el gato montés, el tejón, topos, ratones de campo y, ocasionalmente, se dejan ver algunos ejemplares de cérvidos.

Entre las rapaces tenemos el águila culebrera, el milano, el gavián, el mochuelo, la lechuza y el búho.

Entre los pájaros, encontramos la cigüeña blanca, la paloma torcaz, la tórtola, la perdiz roja, el rabilargo, la alondra, la oropéndola, la abubilla, el abejaruco, la urraca, el cuco, el cuervo, la cogujada, gorriones, estorninos o tordos y la golondrina.

Entre los reptiles los más significativos son la culebra bastarda, la culebra de cogulla, la culebra de escalera, la culebra de herradura, la víbora hocicuda, el lagarto común y la lagartija roquera.

Los anfibios que predominan son el sapo común, la rana común, la ranita de San Antonio, el galápago europeo, la salamandra y el tritón ibérico.

Por último, del numeroso conjunto de los Invertebrados pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín, el pavo real, la limonera y la nacarada; coleópteros como el escarabajo rinoceronte o el escarabajo pelotero, otros como el escorpión y la escolopendra, y en las zonas más húmedas el caballito del diablo y la libélula.



3.2. Características Agropecuarias

Seguidamente se realiza un estudio de cada uno de los aprovechamientos agrarios que se dan en el Término Municipal.

3.2.1. Praderas y pastizales.

Considerando tanto prados, como pastizales, como el erial a pastos (e incluso el monte abierto) se puede considerar que el 85% de la superficie del Término Municipal se destina a pastos, pudiéndose englobar toda esa superficie en dos grandes grupos, desde el punto de vista de la calidad pascícola:

- Prados naturales, situados en zonas frescas, asentadas sobre terrenos aluviales fértiles, profundos y con abundancia de agua, por lo general cercados por paredes de piedra, siendo frecuente la presencia de arbolado de fresnos y encinas. Los que están situados en las zonas más frescas son susceptibles de recibir una siega anual para el henificado, sin embargo, el escaso número de ganaderos existentes en la zona y la falta de maquinaria, hacen que este aprovechamiento se lleve a cabo en muy pocos prados.
- Pastizales, normalmente ocupan los terrenos de peor calidad agronómica, con abundancia de pedregosidad y afloramientos rocosos de granito. Son o bien terrenos que siempre han sido pastizal al no poderse labrar por la existencia de rocas y que se encuentran cercados con pared desde antiguo, o bien se trata de tierras de labor que ya no se cultivan y que se encuentran cercadas con alambres. Se aprovechan a diente por el ganado. Sin embargo, a pesar de su claro potencial como pastizales, la mayor parte de las tierras de labor permanecen abiertas y sin ningún tipo de aprovechamiento.

El pasto que proporcionan tanto unos como otros es de marcado carácter estacional dados los condicionantes climáticos de la zona.



3.2.2. Ganadería.

Según los datos del Censo Ganadero de 2.005, existían en esa fecha once explotaciones ganaderas de vacuno y una explotación de porcino, arrojando los siguientes datos en cuanto a número de cabezas y aptitud productiva se refiere:

- Vacuno: 178 reproductoras y 62 de cebo. Principalmente razas limusín, morucho y avileño.
- Porcino: 58 reproductoras y 300 cerdos de cebo. Raza ibérica.

El total de U.G.M. que soporta el término municipal es de 285, con una carga ganadera de 0,15 U.G.M. por hectárea.

3.2.3. Cultivos de regadío.

En esta Zona de Concentración Parcelaria existen 105 has de regadío repartidas en tres áreas diferenciadas: Becedillas, Ribera de los Helechales o de Arriba y Ribera de los Charcos o de Abajo. Las superficies de cada zona son:

- Regadío del Río Becedillas: 19 has.
- Ribera de los Helechales o de Arriba: 40 has.
- Ribera de los Charcos o de Abajo: 46 has.

Son zonas regables que toman el agua de los ríos Becedillas, la primera, y Tormes, las otras dos, y que lo distribuyen por las parcelas mediante una red de acequias en tierra (regaderas).

En el Becedillas existen dos pequeñas presas, la de Junciana y la de Abajo, estando la primera ubicada fuera del término, en terreno del municipio abulense que le da el nombre.



En el Tormes, el agua de la Ribera de Arriba se toma de la presa que recibe el nombre de La Vaquilla, y el de la Ribera de Abajo se toma de la presa de los Charcos o de la Casilla. Se trata de obras ejecutadas con piedras del río y mortero de cemento, recrecidas con tierra, que consiguen embalsar la cantidad de agua suficiente para la puesta en riego de las superficies antedichas.

La red de acequias es bastante completa y da servicio a todas y cada una de las pequeñas parcelas en las que se dividen las zonas regables. La mayor parte de las acequias son en tierra, aunque algunas están ejecutadas en piedra de cantería e incluso con algunos tramos en hormigón. Asimismo, también existe una red de desagües que recogen el agua sobrante y lo devuelven al río. Se riega a pie, abriendo las regaderas mediante compuertas rudimentarias (tajaderas) o con una azada, para que el agua entre por los surcos.

Las concesiones de agua, tal y como se refleja en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes (art. 3º) y según la autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de enero de 1968, son de 24,91 l/seg. para la Ribera de Arriba y 29,49 l/seg. para la Ribera de Abajo.

Junto al arroyo del Colmenar, antiguamente, existía otra zona de regadío, conocida como La Viña, que se surtía de agua mediante una pequeña presa en el mencionado arroyo. Actualmente ya no funciona como tal.

Se siembran solamente unas 2 has (1,9%), dedicadas a patatas y judías y otros productos hortícolas cuyo destino es el autoconsumo o la venta entre vecinos del pueblo, siendo nula su importancia económica. Se trata de una superficie testimonial si se tiene en cuenta que en épocas pasadas no quedaba un solo surco sin aprovechar y que el regadío era la principal fuente de riqueza del municipio. Se cultivaban principalmente patatas y judías destinadas a la venta. Más antiguamente también se cultivaba lino, algo de lo que ha quedado evidencia en la denominación que reciben las parcelas ribereñas: *linares*.



A falta de aprovechamiento hortícola, en algunas de las parcelas de regadío, cuya superficie no llega a 2 has., se siega la hierba para su henificado. Al no estar cercadas, tampoco se pastan por el ganado. El resultado es que las tierras de regadío se encuentran en el más absoluto de los abandonos.

Los huertos situados en las inmediaciones del casco urbano se riegan mediante pozos o con la propia agua corriente del pueblo.

3.2.4. Maquinaria agrícola.

La maquinaria agrícola existente en la zona esta compuesta por 4 tractores, de una potencia en torno a los 90 CV. Se registran también 4 remolques. En cuanto a maquinaria auxiliar, los aperos son escasos, dado que la superficie labrada es prácticamente nula, limitándose a un arado de vertedera, tres cultivadores, dos máquinas segadoras autopropulsadas y una empacadora.

3.2.5. Aprovechamiento forestal.

Las características naturales de la zona resultan propicias para la proliferación de la vegetación arbórea. La encina (*Quercus ilex*) y el fresno (*Fraxinus angustifolia*), son las especies arbóreas más comunes y que se extienden por todo el Término Municipal asociadas al pastizal, abundando los fresnos (*Fraxinus angustifolia*) en los prados naturales (sobre todo en las zonas más húmedas y con suelos profundos). Los árboles son un complemento del pasto, no disminuyendo su rendimiento puesto que facilitan la sombra del ganado en verano y producen bellotas y ramón que son consumidos por el ganado sobre la misma parcela.

Se da la circunstancia de que muchas de las encinas pertenecen a otro propietario distinto al de la tierra, teniendo el dueño del árbol el derecho de paso para aprovechar la leña o las bellotas.



Existen algunas parcelas aisladas, situadas junto a los cursos de agua, con plantaciones de chopos y algunas pequeñas plantaciones de pinos. Su importancia económica es muy pequeña por su escasa dimensión y por los bajos precios del mercado maderero, a lo se une el difícil acceso a las mismas con maquinaria por el mal estado de los caminos.

En las riberas de los ríos Becedillas y Tormes existen masas de alisos, de importante valor ecológico, fundamentalmente en el Tormes, cuyas orillas están completamente flanqueadas por magníficos ejemplares.

En la zona no existen montes de Utilidad Pública ni consorciados.

La explotación del arbolado va íntimamente ligada a la actividad ganadera: por una parte, ofrece un complemento alimenticio a los animales, bien sea con el aprovechamiento de las bellotas o de las ramas más tiernas; por la otra, sirve de cobijo y resguardo al ganado ante los rigores climáticos. La obtención de leña es el otro aprovechamiento de la masa forestal de la zona, principalmente la que proporcionan los desmoches y los olivados de encinas y fresnos.

3.2.6. Aprovechamientos cinegéticos.

Existe un coto de caza que ocupa la totalidad del Termino Municipal, gestionado por cazadores de la localidad.



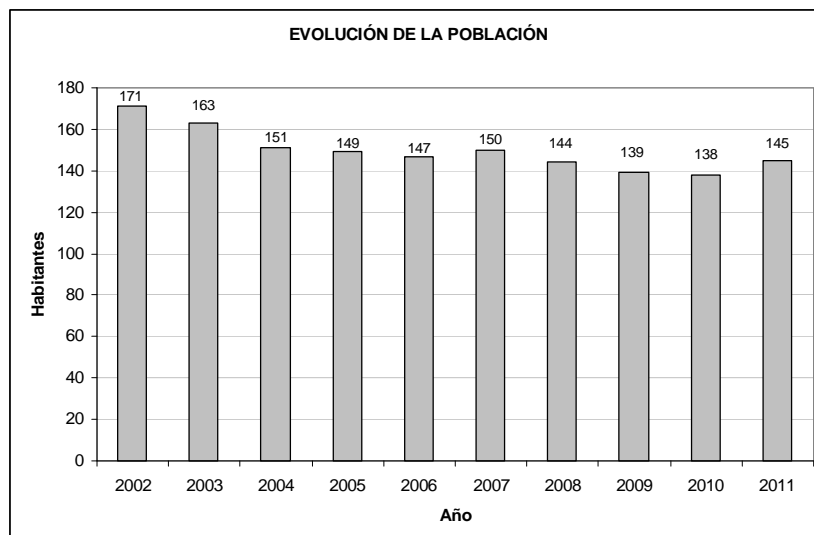
4. DEMOGRAFÍA

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural. El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento y un descenso de la natalidad. Se trata de una tendencia general, común a la mayor parte de los núcleos rurales de la provincia de Salamanca.

Según datos del padrón municipal, en el año 2.010 la población de El Tejado es de 138 habitantes, de los que 72 son varones y 66 mujeres. Analizando los datos referidos a la serie 2.001-2.010 la evolución de la población queda reflejada en el cuadro y gráfico siguientes:

AÑOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres	171	163	151	149	147	150	144	139	138	145
Mujeres	83	80	77	78	77	79	77	72	72	78
Población	88	83	74	71	70	71	67	67	66	67

Fuente: INE.





A lo exiguo del censo de población se une el hecho de que muchos de los empadronados, en especial los de mayor edad, pasan gran parte del tiempo fuera del municipio, en la capital de la provincia o en otras regiones como Madrid o el País Vasco.

La densidad de población en el año 2.010 se sitúa en 5,8 Hab. /Km².

El nivel cultural de la población es básico, con un marcado porcentaje de personas que solamente tienen estudios primarios, siendo muy pocos los que tienen el graduado escolar, bachillerato, formación profesional o titulación universitaria. Esta situación se encuentra íntimamente ligada al envejecimiento de la población y al proceso de aislamiento y desequilibrio territorial.

5. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INTERÉS CULTURAL

- **Carreteras:** la única existente en el Término Municipal es la carretera vecinal CV-48, que va desde la SA-102 hasta el límite con la provincia de Ávila, donde continúa con la denominación de AV-P-688, pasando por el Losar del Barco y entroncando finalmente en la CL-500 (Béjar-Barco de Ávila). Cruza el término municipal por el centro en la dirección norte-sur, y sirve de unión entre los núcleos de La Magdalena y El Tejado. El barrio de La Casilla se une con La Magdalena mediante un camino asfaltado.

- **Comunicaciones:** Hay autobús de línea diario a Salamanca que sale del pueblo a las 7:45 y vuelve a las 19:45.

- **Equipamiento urbano:** la pavimentación de las calles es incompleta ya que falta, aproximadamente, el 30 % por asfaltar. El alumbrado público es casi completo. El abastecimiento de agua potable se realiza desde el río Tormes donde se bombea hasta un depósito que introduce el agua en la red. La red de alcantarillado es completa, pero no está dotada de sistema de depuración, realizándose el vertido de las aguas directamente al Arroyo del Colmenar o de las Lagunas. La instalación de teléfono es completa.



- **Enseñanza:** Los cuatro niños que están en edad escolar reciben sus estudios de educación infantil y primaria en Santibáñez de Béjar y en el Barco de Ávila, donde les llevan sus padres de forma particular, si bien el centro al que está adscrito el municipio es el de Guijuelo (cabecera C.R.A.). Hay tres estudiantes cursando ESO y el Bachillerato en Guijuelo.
- **Asistencia sanitaria y Servicios Sociales:** Visita de médico y A.T.S., procedentes de Guijuelo, tres días a la semana. Existe un botiquín dependiente de la farmacia de Santibáñez de Béjar.
- **Asistencia religiosa:** Pertenece a la diócesis de Plasencia. El sacerdote atiende a los municipios de El Tejado, Puente del Congosto y Navamorales.
- **El servicio de recogida de basuras** así como de los residuos sólidos urbanos corre a cargo de la Mancomunidad Alto Tormes.
- **Actividad cultural e Instalaciones deportivas y recreativas:** Existe una asociación cultural: A.C.A.B. (Asociación Cultural de Amigos del Berrueco) cuyo fin es fomentar las actividades de participación ciudadana en especial las relacionadas con la recuperación de las zonas arqueológicas existentes en el pueblo. Respecto a instalaciones deportivas, tiene un frontón con pista polideportiva y un parque infantil. Las personas mayores cuentan con un Hogar del Jubilado.



6. CLASIFICACIÓN DE TIERRAS

Para la realización de la clasificación se ha contado con la participación de la Junta de Trabajo.

Previamente al trabajo de campo, se establecieron ocho clases de terreno para las tierras de secano y cuatro para las de regadío, con sus correspondientes parcelas tipo, representativas de las distintas calidades agronómicas existentes en la zona a concentrar.

La clasificación se ha realizado recorriendo una a una cada parcela incluida en concentración y realizando las pertinentes comparaciones con las parcelas tipo. Se trata de evaluar todas las características que concurren sobre el terreno, siendo la principal el potencial productivo, factor que se encuentra asociado a valores tales como la calidad edáfica y agrológica, la pendiente, la pedregosidad, la presencia de grandes rocas, la posibilidad de realizar laboreo o la valía para su aprovechamiento como pradera, entre otros. Se descartan los agentes que producen aumentos temporales en la producción como pueden ser el abonado, el estercado, el pastoreo, etc., ya que el rendimiento desaparece en el momento en que lo hace el factor externo que lo produjo.

El arbolado propio de las parcelas, cuyo dueño es el mismo que el del suelo, se ha tenido en cuenta elevando la clasificación de las zonas en las que se encuentran implantadas.

En el caso de las encinas cuyo dueño es distinto al de las parcelas en las que se sitúan, se ha solicitado a los titulares de las mismas que procedan a marcarlas con el número de propietario que les ha correspondido en el expediente, procediendo posteriormente a su clasificación e inclusión en las aportaciones a la concentración parcelaria. A tales efectos se han catalogado en cuatro clases con sus correspondientes coeficientes a través de los cuales se otorgará a este arbolado una puntuación que permitirá el intercambio entre tierras y árboles o viceversa que habrá de producirse en la adjudicación de las fincas de reemplazo. Las encinas en tierras ajenas se reflejan de forma individualizada en los planos, indicándose la categoría en la que se clasifican y el número de su propietario.



Las superficies por clase, en hectáreas, después de la clasificación, son las siguientes:

PARCELAS SECANO							
1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a
23,4607	32,0760	65,8240	148,3979	257,5624	656,0194	781,8993	236,3254

PARCELAS REGADIO			
1R	2R	3R	4R
13,9664	20,4809	29,2093	21,7195

Los totales de encinas contabilizadas en la Zona son las siguientes:

TOTAL	1E	2E	3E	4E
2955	220	817	1417	501

En el anejo nº 5 se reflejan los coeficientes de compensación entre clases.

En el anejo nº 6 se relacionan las parcelas que han servido de tipo para realizar la clasificación.



7. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR

Los planos parcelarios de la zona han quedado reflejados en 27 polígonos a escalas 1:2.500, en el secano, y 1:1.000 en el regadío.

- DATOS RESUMEN DE LA ZONA -	
Superficie englobada por el perímetro (Has.)	2483,79
Hidrografía, carreteras, caminos, etc (Has.)	109,89
Superficie excluida (Has.)	86,96
Superficie concentrable (Has.)	2286,94
Número total de parcelas	8136
Número de Parcelas que se propone excluir	416
Número de Parcelas concentrables	7720
Número de Propietarios	602
Superficie media por propietario (Has.)	3,80
Superficie media por parcela (Has.)	0,30
Número de parcelas por propietario	12,82



8. NOTIFICACIONES

En el anejo nº 11.- "*Comunicaciones a organismos oficiales y entidades*" se relacionan todas las comunicaciones que se han remitido informando de la realización de la concentración parcelaria en el municipio de El Tejado (Salamanca).

9. SITUACIÓN REGISTRAL

9.1. Notificación a la Delegación de Hacienda.

Se notificó a la Delegación de Hacienda por oficio de fecha 3 de diciembre de 2.008, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.

9.2. Investigación Registral.

Se comunicó al Registro de la Propiedad de Béjar por oficio de fecha 3 de diciembre de 2.008, de la existencia del expediente de Concentración Parcelaria de la zona de El Tejado, en cumplimiento de los artículos 21 y 34 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1.990.



La redacción de estas Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de El Tejado ha sido elaborada por el siguiente personal técnico de la Unidad Territorial de Salamanca y de la Unidad de Régimen Jurídico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León:

- Administrativo: Santiago González González.
- Delineante: Ana Belén González González.
- Técnico Jurídico: Pablo Sánchez Díaz.
- Técnico Agronómico: Jesús Miguel Ramos Cano.

El Tejado, 9 julio de 2012

**EL INGENIERO
TÉCNICO AGRÍCOLA**

EL TÉCNICO JURÍDICO

Fdo.: Jesús Miguel Ramos Cano.

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

Vº Bº

**EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

Fdo.: José Luis Nuño Arranz.

Conforme:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.

*Por delegación del Delegado Territorial
Resolución 14 de junio de 2010*

Fdo.: D^a. Carmen Miranda Salvador.